

**ALCALDIA MUNICIPAL  
DOSQUEBRADAS . RISARALDA**

Dosquebradas, Diciembre 28 de 2001

**ACUERDO N°. 045  
DICIEMBRE 14 DE 2001**

**"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DE ENERO DEL 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**SANCIONADO:**

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

*Federico J. Villegas Valencia*  
**ELDER ANTONIO VILLEGRAS VALENCIA**  
Alcalde Municipal

ACUERDO 046  
(DICIEMBRE 14 DEL 2001)

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DE ENERO DEL 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor  
ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO  
Presidente  
Concejo de Dosquebradas  
Honorables Concejales

Teniendo en cuenta que es deber de la Administración Municipal propender por crear espacios que contribuyan a generar un ambiente de espaciocimiento y recreación para los ciudadanos de nuestro municipio y que bien es sabido, el deporte constituye una de las actividades más importantes para lograr el mejoramiento del nivel de vida de los individuos, mejorar el hábitat y la salud tanto del cuerpo como de la mente y permite que el ciudadano se relaje y salga por un tiempo de sus actividades cotidianas.

Cumplir con este deber requiere la asignación de recursos, recursos que son escasos, por ello la necesidad de mantener vigente la actual sobretasa deportiva creada mediante Acuerdo 017 de 1999 que ante la supresión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación pasó a manos del ente central del municipio, pero a la cual se deben realizar algunas modificaciones a fin de acelerar los procesos administrativos que conlleva la celebración de los contratos interadministrativos.

Se pretende con dichos cambios gravar con la sobretasa, la celebración de todo tipo de contratos o convenios que realice la administración municipal

## Exposición de Motivos

2

sus entidades descentralizadas y demás entidades de carácter municipal, exceptuándose de este pago a los convenios que celebre la administración municipal con otro tipo de entidades de carácter estatal, cualquiera que sea el nivel a que pertenezcan. Asimismo, se pretende dar claridad al valor sobre el cual debe de liquidarse y cobrarse la estipulada sobretasa y fijar un tope mínimo sobre el cual debe liquidarse la misma.

Por tanto, dejo a consideración de ustedes, Honorables Concejales, este proyecto de acuerdo para su análisis y estudio, convencido de que el Honorable Concejo Municipal sabrá tomar las decisiones que vayan en beneficio de la comunidad de Dosquebradas.

*Jueves 2*

~~ELDER ANTONIO VILLEGRAS VALENCIA~~  
Alcalde Municipal

ACUERDO 045  
(DICIEMBRE 14 DEL 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DE ENERO DEL 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (v. 9)

ARTÍCULO 1º. EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las conferidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley No 136 de 1994 y la Ley 181 de 1995.

ARTÍCULO 2º

El artículo 3º del Acuerdo 006 del 2000 quedará así:

La sobretasa deportiva establecida en el artículo 1º del Acuerdo 006 del 2000 será el 1% del valor total de los contratos o convenios que celebre con las personas naturales o jurídicas que se Aña más abajo. Creada del acuerdo quedará así:

Modifíquese el artículo 2º del Acuerdo 006 del 2000, el cual quedará así:

El objeto de la sobretasa deportiva creada mediante Acuerdo 017 de 1999, será el de recaudar fondos para los siguientes fines:

Un tanto por valor del contrato o convenio que celebre

A. El fomento del deporte en todas sus áreas.

B. La promoción y formación de escuelas deportivas de alto rendimiento y competitividad.

C. La creación y la capacitación deportiva.

D. La construcción, el mantenimiento y la reparación de escenarios deportivos, en convenios con las juntas de acción comunal y ONG's legalmente establecidas en el municipio de Dosquebradas.

E. La institucionalización de las olimpiadas deportivas en el municipio de Dosquebradas.

F. El fortalecimiento del funcionamiento administrativo de la Dirección Operativa de Deportes del municipio de Dosquebradas. En ningún caso estos gastos de funcionamiento de la Dirección operativa de Deportes del municipio podrá sobrepassar el treinta por ciento (20%), del total de los ingresos recaudados por concepto de la sobretasa deportiva que se reglamenta mediante el presente acuerdo.

En virtud y cumplimiento del presente acuerdo

ARTÍCULO 3º.

ARTÍCULO 4º

ARTÍCULO 5º.

ARTÍCULO 6º.

**PARÁGRAFO 1:**

El veinte por ciento (20%) de lo recaudado por concepto de sobretasa deportiva se destinará al funcionamiento; otro 20% al sector rural del municipio de Dosquebradas y un 60% al sector urbano; destinando de este 60%, un 50% para la Selección Dosquebradas, y el restante 50% para los demás fines deportivos.

**PARÁGRAFO 2:**

Los dineros por concepto de sobretasa deportiva, serán cancelados por los contratistas en la Tesorería General del municipio y consignados y manejados en una cuenta bancaria especial para tal fin.

**ARTÍCULO 2:**

El artículo 3º del Acuerdo 006 del 2000 quedará así:

La sobretasa de que trata el artículo 1º del Acuerdo 017 de 1999 será el 1.5 % del valor total de los contratos o convenios que celebren las personas naturales o jurídicas con la Administración Central del municipio, empresas de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado y los organismos de control del orden municipal; cuando el valor total de los contratos o convenios sea igual o superior a la mínima cuantía establecida para contratar (artículo 39 Ley 80 de 1993).

**PARÁGRAFO 1:**

Entiéndese por valor del contrato, el resultante del valor convenido por las partes, deducido el impuesto al valor agregado IVA, u otros impuestos o sobretasas legalmente constituidos.

**PARÁGRAFO 2:**

Cuando en la celebración de contratos o convenios que realice el ente central del municipio y las demás entidades relacionadas en este artículo no se convenga valor alguno, la tarifa establecida se cobrará teniendo como base de cálculo, la mínima cuantía establecida en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO 3º.**

La sobretasa deportiva de que trata el presente acuerdo continuará vigente y la seguirá cobrando la Administración Municipal.

**ARTÍCULO 4º.**

Corresponde a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, ejercer el control posterior a dicha renta y vigilar la inversión y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 5°.

Exceptuase del pago de la sobretasa deportiva a los contratos que se celebren entre entidades del estado, cualquiera que sea el nivel al que pertenezcan.

ARTÍCULO 6°.

Sera requisito indispensable para la iniciación de todo contrato, el pago total de la sobretasa deportiva, requisito que se entiende cumplido previa presentación del recibo de caja expedido por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 7°.

Autorícese al Señor Alcalde Municipal para que mediante decreto, compile los acuerdos que rigen la materia.

ARTÍCULO 8°.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil uno (2001).



ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO  
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

ACUERDO N° 045  
(DICIEMBRE 14 DEL 2001)

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 017 DE 1999 Y 006 DEL 2000 Y  
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el dia 10 de diciembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el dia 14 de diciembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73º inciso 2º de la Ley 136 de 1991.

INICIATIVA:

ALCALDE

FECHA:

Diciembre 14 del 2001

Gladys  
GLADYS ECILLA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo 045 del 14 de diciembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy VEINTISIETE (27) de diciembre del año dos mil uno  
(27-12-2001)

Gladys  
GLADYS ECILLA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

ACUERDO 036  
OCTUBRE 16 DEL 2001,

**POR EL CUAL SE FUJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA  
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Teniendo en cuenta que las tarifas de los trámites y servicios brindados por el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Dosquebradas, Ricaraldo era fijada por la Junta Directiva del mismo, y que dicha institución fue suprimida mediante Decreto 277 del 26 de Septiembre de 2001, pasando a ser una secretaría de la Alcaldía Municipal, haciéndose necesario fijar las mismas, con el fin de brindarle una mejor atención y comodidad al usuario para que pueda llevar a cabo sus trámites desde el primero de Enero del año 2002, sin contratiempo alguno, estableciéndose dichos valores en "salario" mínimos diarios legales vigentes.

Seguro que cada bien voluntaria "señor Concejal" a su Ayuntamiento no pide lo más bueno, pero si lo que se le paga por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Dosquebradas, inferior a lo que se le indica en el momento de cobro uno de los trámites.

De los Horas extra y vacaciones:

EDER ANTONIO VILLAS-VALLENCIA  
Alcalde Municipal

McKeehan is over 2000 ft.

**POR EL CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA  
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE UOSQUEBRADAS Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES**

EL CONCILIO MUNICIPAL DE BOCOPERRALAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, ARTICULO 313 NUMERALES 3 Y 4, LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES

ACTINOPDA.

## ARTICLE 6: FINANCIALS

Brigar las siguientes tarifas por los diferentes trámites y servicios que presta la secretaría de Tránsito y Transporte de Losquebradas en salarios mínimos diarios legales vigentes correspondientes a los siguientes conceptos y valores que a continuación se señalan.

ORDEN	DETALLE	CONCEPTO	VALOR	TARIFA EN SALDO
1	Alquiler de la capacidad transportadora de pasajeros y sus servicios en ómnibus colectivo minicomil se pasajeros y mixto.			
2	Alquiler en su entero de ómnibus dentro de la misma jurisdicción o fuera de su jurisdicción, de vehículos tipo colectivo o taxi.			
3	Administración cambio de alquiler por cambio de zona de operación para salida de Despachaderos de teléfono tipo automóvil o taxi.			
4	Administración cambio de alquiler por cambio de zona de operación para servicio de alquilermixto de vehículo tipo automóvil o taxi.			
5	Administración cambio de radio vía acción de vehículo tipo automóvil o taxi.			
6	Administración de cambio de servicio de automóvil o motocicleta.			
7	Administración de cambio de servicio de vehículo automóvil.			

## ORDEN

## CONCEPTO

## VALOR

## TARIFAS EN

## SMD

8	Autorización de desvinculación de vehículos de servicio público de empresa por cambio de servicio.	10
9	Autorización de desvinculación de vehículos de servicio público por intermedios.	10
10	Autorización de transformación de motocicletas y motonetas.	10
11	Autorización de transformación de vehículos de servicio.	4
12	Autorización de transformación de vehículos automotores.	4
13	Autorización de traspaso de mercancías y similares.	0,5
14	Autorización de traspaso de motocicletas y motonetas.	0,5
15	Autorización de traspaso de vehículos agrícolas, industriales y similares pertenecientes oficiales y de servicio público.	3
16	Autorización de transporte de vehículos de impulsión humana dirección animal y similares.	1
17	Autorización para la demarcación de vías.	0,5
18	Autorización manual para publicidad móvil igual o superior a X an2 y hasta da m.	1
19	Autorización para traslado de cuenta de automotores.	3
20	Autorización para traslado de cuenta de motos y motonetas.	3
21	Autorización recirculación a empresas, de vehículos de servicio público desvinculado antes por hurtos.	2
22	Autorización y registro de cambio de color de motocicletas y motonetas.	4
23	Autorización y registro de cambio de color de vehículos agrícolas, industriales y similares.	4
24	Autorización y registro de cambio de color de vehículos automotores.	3
25	Autorización y registro de cambio de empresa de vehículos agrícolas, industriales y similares.	2
26	Autorización y registro de cambio de empresa de vehículos automotores.	2
27	Autorización y registro de cambio de motor de moto de motocicletas y motonetas.	8

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN NMV
28	Autorización y registro de cambio de motor de vehículos agrícolas, industriales y militares.	2
29	Autorización y registro de cambio de motor de vehículos automotores.	2
30	Categorización de vehículos o permisos.	5
31	Cancelación de automotores por hurtos.	2
32	Categorización de automotores por inservibles.	5
33	Cancelación de motos y motonetas por hurtos.	5
34	Cancelación de motos y motonetas por inservibles.	4,5
35	Certificación de europeos técnicos de peritos.	4,5
36	Certificado de disponibilidad de cupos para afiliación de vehículos de transporte público móvil individual y colectivo.	1
37	Certificado de historial de vehículos.	1
38	Certificado de inscripción de cambio de vehículos automotores.	1
39	Certificado de inscripción de cambios de vehículos de tracción animal y similares.	1
40	Certificado de inscripción de vehículos tipo.	1
41	Certificado de licencias de construcción (cada unaalla).	0,5
42	Certificado de registro de servicios móviles.	1
43	Certificado de propiedad de vehículos automotores, motores y motonetas.	1
44	Chequeo técnico e inspección de vehículos automotores.	2,5
45	Checkeo técnico de vehículos para servicios oficiales.	2,5
46	Checkeo técnico de vehículos para la jefatura de propiedad.	2,5
47	Checkeo técnico de vehículos para transporte escolar.	2,5
48	Checkeo técnico de vehículos en el estado.	2,5
49	Checkeo técnico favorable para vehículos de suministro militares.	1
50	Derechos de semisafazón.	1
51	Implicado de licencia de conducir vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares.	0,5
52	Expedición y duplicado de autosafazón para la jefatura de policía.	1
53	Vehículos automotores.	0,5

## ORDEN

## CÓDIGO

## VALOR

TASA RÉG.  
RATIO

54	Duplicado licencias de conducción motocicletas y motonetas		
55	Duplicado licencias de tránsito (matrícula) de automóvil y motociclos	0.8	
56	Duplicado licencias de propietario (matrícula) vehículo automotor	2	
57	Duplicado de licencia de tránsito de vehículo de impulsión humana; tracción animal y similares	2	
58	Duplicado de placa bicicletas y similares	1	
59	Duplicado de placas de motocicletas y motonetas	1	
60	Duplicado de placas de vehículos agrícolas, industriales y similares	2.5	
61	Duplicado de placa de vehículos automotores	2.5	
62	Duplicado de placa de vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares	2.5	
63	Duplicado de tarjeta de operación	1	
64	Expedición de fotocopia autenticada	0.5	
65	Expedición de licencia de conducción para motocicletas y automóviles	0.5	
66	Expedición de licencia de conducción para vehículos de impulsión humana tracción animal	0.5	
67	Expedición de tarjeta de operación para vehículos de servicio público por vía a flotación	1	
68	Expedición o cambio de placa de vehículos automotores	2.5	
69	Expedición o cambio de placa de conducción o motorizado	2.5	
70	Expedición o cambio de placa de vehículos de impulsión humana, tracción animal, bicicletas y similares	2	
71	Exhibición de supuesto de servicio público individual, colectivo y mixto, persona jurídica	1.375	
72	Inscripción de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	1	
73	Inscripción de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2	
74	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos agrícolas, industriales y similares	2	
75	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio particular u oficial	2	

ORDEN	CONCEPTO	TIPO DE PRECIO	TIPO DE SERVICIO	MIL
76	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio público.	1000	SAT	1000
77	Modificación de prenda sin tenencia a vehículos agrícolas e industriales.	1000	SAT	1000
78	Habilitación de empresa de transporte público individual persona natural	1000	SAT	1000
79	Habilitación de empresa de transporte público individual persona jurídica	450	SAT	450
80	Habilitación de empresa de transporte público colectivo municipal de pasajeros y maletas	1175	SAT	1175
81	Inscripción de cancelación de embargos	2	SAT	2
82	Inscripción de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	2	SAT	2
83	Inscripción de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2	SAT	2
84	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos agrícolas industriales y similares	2	SAT	2
85	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio particular u oficial	2	SAT	2
86	Inscripción de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio público.	2	SAT	2
87	Matrícula de señalización de obras en la vía	500	SAT	500
88	Matrícula inicial de bicicletas y similares	1	SAT	1
89	Matrícula inicial de motocicletas y motonetas	2	SAT	2
90	Matrícula inicial de vehículos agrícolas industriales y similares	3	SAT	3
91	Matrícula inicial de vehículos automotores de servicio particular u oficial	3	SAT	3
92	Matrícula inicial de vehículos automotores de servicio público	3	SAT	3
93	Matrícula inicial de vehículos de impulsión humana y tracción animal	1	SAT	1
94	Modificación de prenda sin tenencia a vehículos agrícolas e industriales	2	SAT	2
95	Modificación de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	2	SAT	2
96	Modificación de prenda sin tenencia en bicicletas y motonetas	2	SAT	2

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN SMD
97	Modificación de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio particular u oficial.	2
98	Modificación de prenda sin tenencia, vehículos automotores de servicio público.	2
99	Parqueadero para motos y motonetas	
100	Parqueadero para vehículos agrícolas, industriales y similares.	0.4 0.77
101	Parqueadero para vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares.	0.4
102	Parqueadero para vehículos livianos	0.6
103	Parqueadero para vehículos pesados	0.77
104	Permiso para carga y descarga en zonas autorizadas	8
105	Permiso especial para servicio exequial	8
106	Radicación de motocicletas y motonetas	2
107	Radicación de vehículos agrícolas, industriales y similares	2
108	Radicación de vehículos automotores de servicio particular u oficial	2
109	Radicación de vehículos automotores de servicio público	2
110	Radicación de vehículos no automotores	2
111	Recategorización de licencias de conducción de motocicletas, motonetas y mototriciclos	0.5
112	Recategorización de licencias de conducción de vehículos automotores	0.5
113	Recategorización de motocicletas y motonetas	0.5
114	Resrendación de licencias de conducción de vehículos automotores	0.5
115	Resrendación de licencias de conducción de vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares	0.5
116	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en bicicletas y similares	2
117	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en motocicletas y motonetas	2
118	Registro de cancelación de prenda sin tenencia en vehículo automotor de servicio particular u oficial	2

ORDEN	CONCEPTO	VALOR TARIFA EN SMD
113	Registro de emisión de prenda sin tenencia en vehículos automotores de servicio público.	2
120	Registro de cancelación de prenda sin tenencia de vehículos agrícolas, industriales y similares	2
121	Registro de grabación de cláusula motocicletas y motonetas	2
122	Registro de grabación de cláusula de aviones aeronaves industriales y similares	4
123	Registro de grabación de cláusula de medios automotores	8
124	Registro de grabación de cláusula de motocicletas e industriales	2
125	Registro de grabación de constancia de vehículos portátiles industriales y similares	4
126	Registro de grabación de señal de vehículos automotores	2
127	Práctica de vehículos y motos	2
128	Repetición cláusulas de servicio público	10
129	Redada o desplazamiento de vehículos	2
130	Servicio con agentes de tráfico, hora o fracción	1
131	Servicio de grúa para camiones, bicicletas	0,39
132	Servicio de grúa para motocicletas, motonetas y similares	2
133	Servicio de grúa para vehículos livianos	3
134	Servicio de grúa para vehículos pesados	5
135	Traslado de cláusula de motos y motonetas	2
136	Transfcción de cláusula de vehículos automotores	2
137	Certificado de accidentabilidad y contravención	2
138	Cursos teóricos por hora, motocicletas	0,4
139	Cursos prácticos por hora, motocicletas	11,2
140	Cursos prácticos sobre por hora	3
141	Limpiezas	0,1
142	Matrícula de coches	0,1
143	Certificado de motorización	1
144	Certificado médico	0,1
145	Certificado técnica de conducir por primera vez, cláusula	4,4
146	Categoría (Bfn. Transporte)	4,4

ORDEN	ARTÍCULO	VALOR
	144. Certificado de licencia de conducción por primera vez. Categoría (Min. Transporte)	0.72
145.	Certificado licencia de conducción por primera y segunda vez. Categoría de motor y motocicleta (Min. Transporte)	3.4
146.	Permiso para conducir escolar	2
147.	Alquiler de automóvil	0.6
148.	Permiso para transitar con vidrios polarizado o entintados (1 año)	0.1
149.	Otros Tránsito	28
150.		0.2

#### ARTÍCULO SEGUNDO:

Para el cobro de los valores establecidos en el presente acuerdo, se aproximan por exceso o por defecto a la cifra entera más próxima.

#### ARTÍCULO TERCERO:

Los cuadros establecidos por los derechos y servicios que presta la Secretaría de Tránsito y Transporte de Itagüí, deberán ser conservados para disposiciones en la Secretaría Administrativa y Financiera.

#### ARTÍCULO CUARTO:

Los montos establecidos en el presente acuerdo se cobrarán sin perjuicio de los derechos que los interesados deban pagar a favor del Ministerio de Transporte.

#### ARTÍCULO QUINTO:

Facúltase al Alcalde Municipal para reglamentar los derechos y tarifas por conceptos no establecidos en el presente acuerdo, e igualmente modificarlos de acuerdo a las circunstancias de los demás organismos de tránsito y a las mejores disposiciones del Ministerio de Transporte cuando no se encuentre autorizando al Concejo Municipal.

Acuerdo No 045 (15-11-2001)

## ARTÍCULO SEXTO

El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

## FUERTEMENTE RECOMENDADO PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal a los 15 días del mes de diciembre  
del año 2001

214

ROBERTO MÉNDEZ NARANJO  
Presidente

Gladys Fernanda Montañez Bernal  
Secretaria General

ACUERDO N° 046  
(DICIEMBRE 15 DEL 2001)

"POR EL CUAL SE FIJAN UNAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA GENERAL EN CONSEJO DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día 10 de diciembre del 2001 y sometido a plenaria para segundo debate el día 15 de diciembre del 2001 cumpliendo los dos debates de conformidad con el artículo 73º inciso X de la Ley 116 de 1994.

INICIATIVA:  
PER. RA.

ALCALDE  
Diciembre 15 del 2001

GLADYS CELIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General

REVISIÓN:

No permito remitir el Acuerdo 046 del 15 de diciembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, salvo existan objeciones de ley

Ley VENITIUSCO (28) de diciembre del año de mil uno  
(28-12-2001)

GLADYS CELIA MONTAÑEZ BERNAL  
Secretaria General